



# REGLAMENTO DEPORTIVO

## I Copa KOBE MOTOR *Madrid* 2026

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## ÍNDICE

<b>Art. 1: DEFINICIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>Art.2: ORGANIZACION .....</b>	<b>2</b>
<b>Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS.....</b>	<b>3</b>
<b>Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS .....</b>	<b>3</b>
<b>Art. 5: INSCRIPCIONES. ....</b>	<b>4</b>
5.1 Inscripción a la Copa Kobe .....	4
5.2 Derechos de inscripción.....	5
5.3 Inscripción a las pruebas de la Copa Kobe .....	5
<b>Art. 6 PRUEBAS PUNTUABLES .....</b>	<b>5</b>
<b>Art. 7: PUBLICIDAD E IMAGEN .....</b>	<b>6</b>
7.1 En los vehículos .....	6
7.2. En la ropa.....	7
<b>Art. 8 DERECHOS DE IMAGEN.....</b>	<b>7</b>
<b>Art. 9 ORDEN DE SALIDA.....</b>	<b>7</b>
<b>Art.10 CLASIFICACIONES Y PREMIOS Por Carrera.....</b>	<b>8</b>
10.1 Clasificación y trofeos por rally .....	8
10.2 Clasificación General de la prueba.....	8
<b>Art.11 CLASIFICACIÓN FINAL I COPA KOBE MOTOR Madrid.....</b>	<b>8</b>
<b>Art.12 PREMIOS FINALES I COPA KOBE MOTOR Madrid.....</b>	<b>9</b>
12.1 Campeonato absoluto .....	9
<b>Art.13 PAGO DE PREMIOS.....</b>	<b>9</b>
<b>Art.14 VERIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>10</b>
14.1 Normas de verificaciones y controles técnicos .....	10
14.2 Precintos.....	11
<b>Art. 15: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO .....</b>	<b>11</b>
<b>Art. 16 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO .....</b>	<b>12</b>
<b>Art. 17 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.....</b>	<b>12</b>
<b>Art.18 CUADRO DE SANCIONES.....</b>	<b>13</b>

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art. 1: DEFINICIÓN

**1.1. KOBE MOTORSPORT**, organiza la **I COPA KOBE MOTOR Madrid**, (en adelante **CKM**). Dicha Copa ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un **Toyota Aygo**, participen en las competiciones establecidas en el presente Reglamento Deportivo.

La **CKM** se disputará en el ámbito exclusivo de rallyes dentro de las pruebas calendadas en el Campeonato Madrileño de Tierra (CMT).

**1.2** Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Madrileños.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato Madrileño de Tierra.
- Las Prescripciones Comunes a Campeonatos, Copas y Trofeos de España, que sean de aplicación.
- Los Reglamento Deportivos de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, que sean de aplicación.
- El Reglamento Deportivo de la **I Copa KOBE MOTOR Madrid**.
- El Reglamento Técnico de la **I Copa KOBE MOTOR Madrid**.
- El CDI será de aplicación, con carácter prioritario, en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

## Art.2: ORGANIZACION

**2.1** El COMITÉ ORGANIZADOR de **CKM** está compuesto por:

- Alberto Dorsch
- Manuel Mancebo
- Marcos Martínez
- Isaac Vera

Este Comité podrá proponer a la **F.M.A.** modificaciones a los reglamentos de la **CKM** mediante anexos que formarán parte de estos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.

Un representante designado por el Comité Organizador (C.O.) estará presente en las pruebas, y actuará como coordinador de la Copa, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

Adicionalmente en cada prueba se nombrará un equipo de comisarios y colaboradores que ostentarán la autoridad delegada del C.O. para ejecutar aquellas acciones necesarias para el buen desarrollo de estas, que deberán ser acatadas por los equipos inscritos en la **CKM**.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## 2.2 TABLON DE ANUNCIOS OFICIAL

El Tablón Oficial para notificaciones son:

- WhatsApp “COPA KOBE MOTOR Madrid”
- Web [www.kobemotor.es/motorsport](http://www.kobemotor.es/motorsport) (reglamentos, clasificaciones, anexos...)

Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero el Whatsapp y la web antes citada serán las únicas fuentes que darán fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.

## Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS

**3.1** La **CKM** está reservada a pilotos, y copilotos provistos de la licencia correspondiente, con validez para el año en curso. Los pilotos, copilotos y cualquier otra persona que constituya un equipo se denominarán en todo el reglamento "competidores".

**3.2** El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuyo palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la **CKM**, o de pilotos que hayan tenido un comportamiento conflictivo en ediciones anteriores, o en otras copas de promoción, contra otros participantes o contra el Comité Organizador. Tampoco podrán participar los pilotos que hayan ganado 2 o más ediciones de la **CKM**.

**3.3** El Comité Organizador se reserva el derecho de invitar a cualquier carrera de la Copa, a efectos publicitarios, a algún piloto que pudiera no cumplir los requisitos antes citados, pero sin bloquear puntos y premios económicos para la **CKM**, no obstante, si tendría derecho al pódium y trofeos de la carrera.

## Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

**4.1** La participación en la **CKM** está reservada exclusivamente a los vehículos de la marca TOYOTA modelo AYGO (2015), en acabado X (Kobe) suministrado por KOBE MOTOR y cumpliendo los requisitos indicados en el Reglamento Técnico. **Presentar un buen aspecto de carrocería y pintura para poder tomar la salida en cada una de las pruebas, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria.**

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art. 5: INSCRIPCIONES.

### 5.1 Inscripción a la Copa Kobe

**5.1.1** Las solicitudes de inscripción a la **CKM** deberán enviarse a:

- **Contacto:** Manuel Mancebo
- **Teléfono:** 605 09 11 10
- **Mail:** [Manuel.mancebo@kobe.es](mailto:Manuel.mancebo@kobe.es)

El boletín de inscripción estará disponible en la web [www.kobemotor.es/motorsport](http://www.kobemotor.es/motorsport) y debe ir acompañada de:

- Comprobante bancario de la transferencia de los derechos de inscripción.
- Fotocopias del D.N.I, IAE o CIF (si procede).
- Documento SEPA de recambios relleno y firmado (si procede).

**5.1.2** Inscribirse a la **CKM** implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, a los reglamentos que alcancen a las pruebas en que tomen parte.

**5.1.3** Los concursantes, y pilotos, excluyen de toda responsabilidad a Kobe Motorsport, Kobe Motor, y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

**5.1.4** El Comité Organizador de la **CKM**, se reserva el derecho de limitar el número máximo, y mínimo de participantes. Así mismo de poder considerar una prueba NO VALEDERA para la **CKM**, y por tanto no asignando puntos ni premios, en el caso de que el número de inscritos sea igual o inferior a 4.

**5.1.5** Para que la inscripción sea considerada válida, en cualquiera de las modalidades que se citan a continuación, los participantes deberán proceder al envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos dentro de los plazos que establezca el Comité de Organización.

**5.1.6** El número máximo de licencias de un mismo concursante se limita a CUATRO.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## 5.2 Derechos de inscripción

**5.2.1** La inscripción a la **CKM**, tiene un coste de **250€ +IVA**, otorgando derecho a lo siguiente:

- Optar a los diferentes premios en las competiciones.
- Welcome Pack compuesto por:
  - Ropa oficial de la **CKM** para piloto y copiloto.
  - Gorra oficial de la **CKM** para piloto y copiloto.
- Asesoramiento técnico.

## 5.3 Inscripción a las pruebas de la Copa Kobe

La inscripción a la **CKM** no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las competiciones en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente.

## Art. 6 PRUEBAS PUNTUABLES

El número de pruebas en la **CKM** es de seis (6). Coinciendo con las pruebas del Campeonato Madrileño de Rallyes de Tierra (CMT).

El calendario provisional es el siguiente:

14/02/2026	V Rallysprint Alcarria Madrileña
11/04/2026	I Tramo Cronometrado de Tierra de Maqueda
09/05/2026	IX Rallysprint de Guadarrama
10/10/2026	II Rallye C.A.M. - El Molar
07/11/2026	II Rallysprint de Navalcarnero
28/11/2026	VI Tramo Cronometrado de Tierra de Nuevo Baztan

El C.O. de la **CKM** y la **F.M.A.** se reservan el derecho de modificar este calendario.

Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha por parte de sus organizadores, será susceptible de sustitución o cancelación en la **CKM** a criterio del Comité Organizador de la Copa.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art. 7: PUBLICIDAD E IMAGEN

### 7.1 En los vehículos

**7.1.1.** Los vehículos debidamente inscritos que participen en las competiciones puntuables para la **CKM** deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo y de la publicidad obligatoria piloto y copiloto según el **Anexo 1**. Dicho anexo se publicará en el tablón de anuncios.

**7.1.2.** En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la **CKM** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Anuncios oficial ([www.kobemotor.es/motorsport](http://www.kobemotor.es/motorsport)) en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

**7.1.3.** Los adhesivos de las firmas patrocinadoras que cambien respecto a la temporada anterior serán suministrados por Kobe Motor al inicio de temporada, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener el buen estado de toda la publicidad obligatoria y durante el transcurso de las competiciones. Cuando sea necesario reponer alguno de los adhesivos o la rotulación completa el participante deberá pedirlo a Kobe Motor según la normativa de recambios.

**7.1.4.** Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la FMA. Sin embargo, se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la **CKM**. El concursante que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la **CKM** en el rallye correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa.

**7.1.5.** Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la **CKM** o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa).

**7.1.6** Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo, salvo publicidades obligatorias y según normativas FMA.

**7.1.7.** Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en buen estado y aspecto en la salida de cada competición (Pódium salida incluido). Cualquier situación que deteriore la imagen de la **CKM** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

**7.1.8.** Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la **CKM**, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, etc.

La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité de Organización, con penalizaciones económicas, pudiendo llegar hasta la exclusión de la **CKM**.

## 7.2. En la ropa

**7.2.1.** Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios y fin de semana de la prueba.

**7.2.2** Para la ceremonia de pódium, los tres primeros clasificados en cada carrera se dirigirán al término de esta, al Pódium para recibir los trofeos correspondientes. **Los pilotos llevarán la gorra oficial que les será facilitada**. Su incumplimiento puede llevar a la descalificación de la prueba.

## Art. 8 DERECHOS DE IMAGEN

**8.1.** Los participantes inscritos en la **CKM** autorizan sin reservas a **KOBE MOTORSPORT**, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable para la Copa donde participen.

## Art. 9 ORDEN DE SALIDA

El orden de salida, a partir de la segunda competición será determinada en por la clasificación general la **CKM**. En la primera competición del año el orden de salida lo determina el Comité Organizador de la prueba.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art.10 CLASIFICACIONES Y PREMIOS Por Carrera

### 10.1 Clasificación y trofeos por rally

Se otorgarán los siguientes trofeos en cada rally en base a la clasificación general scratch de los inscritos en la **CKM**, publicada por el organizador de la prueba:

- |                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| <b>1º Clasificado:</b> | <b>Trofeo piloto y copiloto</b> |
| <b>2º Clasificado:</b> | <b>Trofeo piloto y copiloto</b> |
| <b>3º Clasificado:</b> | <b>Trofeo piloto y copiloto</b> |

**10.1.1** La entrega de trofeos coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada competición. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto perderán su derecho a los premios a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el C.O.

**10.1.2** Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la **CKM**.

### 10.2 Clasificación General de la prueba

**10.2.1** En cada una de las competiciones puntuables para la se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes puntos de su posición final dentro de dicha clasificación:

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	<b>20</b>	6º	<b>8</b>
2º	<b>16</b>	7º	<b>6</b>
3º	<b>14</b>	8º	<b>4</b>
4º	<b>12</b>	9º	<b>2</b>
5º	<b>10</b>	10º	<b>1</b>

**10.2.2** En el caso de que un participante se haya acogido a la fórmula de Super-Rally puntuara según su clasificación final, pero los puntos que obtenga serán reducidos en un 50%.

## Art.11 CLASIFICACIÓN FINAL I COPA KOBE MOTOR Madrid

**11.1** Se proclamará vencedor de la **CKM** aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo con lo indicado en el Artículo 10.

**11.2** En caso de empate será de aplicación el Artículo 27 de las PCCCTCE.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art.12 PREMIOS FINALES I COPA KOBE MOTOR Madrid

Todos los participantes que reciban un trofeo deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios finales, organizada por el C.O. en Kobe Motor o en otro punto a designar dentro de la Comunidad de Madrid.

### 12.1 Campeonato absoluto

Los **premios Finales** de la **CKM** para los tres primeros clasificados serán los siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Premio</u>
<b>1º Clasificado</b>	<b>Trofeo piloto y copiloto Y 1.500€ + IVA</b>
<b>2º Clasificado</b>	<b>Trofeo piloto y copiloto Y 1.000€ + IVA</b>
<b>3º Clasificado</b>	<b>Trofeo piloto y copiloto Y 500€ + IVA</b>

## Art.13 PAGO DE PREMIOS

**13.1** A todos los premios tendría que descontarse la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

**13.2 Si la media en el número de participantes por prueba de la CKM es inferior a 4 equipos/rally, el importe de los premios finales se rebajarán al 75%.**

**13.3** Las cantidades de los premios se abonarán al participante correspondiente dentro de los 25 días posteriores a la celebración de la última prueba del calendario, siempre que el participante esté al corriente de pago de todos los artículos suministrados por Kobe Motor y posibles sanciones impuestas por el C.O.

**13.4** En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la **CKM**, los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva.

**13.5** No se aceptará ninguna reclamación sobre los resultados oficiales en los que se basará la entrega de los premios.

**13.6** Para el pago de los premios, cada piloto, extenderá una factura comercial en la que se repercutirá el IVA y/o el IRPF, según indica la Legislación Fiscal vigente.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

**13.7** Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de:

Kobe Motorsport, B-87745782  
Calle Ciruela, 4.  
28222 Majadahonda  
Madrid  
**Email: [manuel.mancebo@kobe.es](mailto:manuel.mancebo@kobe.es)**

## Art.14 VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se regirán por el Reglamento Técnico de la **CKM**, que se encuentra disponible en la página web [www.kobemotor.es/Motorsport](http://www.kobemotor.es/Motorsport)

**TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO O EN EVENTUALES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.**

### 14.1 Normas de verificaciones y controles técnicos

**14.1.1** Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las PCCCTCE.

**14.1.2** Los Comisarios Técnicos propuestos por Kobe Motorsport y designados por el C.O. de la **CKM** y la FMA, de común acuerdo con el Director de Carrera y el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán verificar la conformidad de un vehículo en cualquier momento de la prueba, exigiendo al piloto/Concursante que desmonte la/s pieza/s objeto de verificación.

**14.1.3** Todo piloto/ concursante que rechace someterse a cualquier control técnico será descalificado de la prueba y se estudiará su descalificación de la Copa.

**14.1.4** Cualquier pieza verificada podrá compararse con la misma nueva de origen, el manual de taller o del kit de competición.

**14.1.5** El piloto o concursante serán los responsables de la conformidad de las piezas montadas en su vehículo y se deberán asegurar de su legalidad antes de su utilización.

**14.1.6** Las facturas del desmontaje-montaje de las piezas verificadas irán a cargo del piloto/ Concursante.

**14.1.7** El Comisario Técnico, podrá sustituir cualquier centralita por una nueva suministrada por Kobe Motorsport y verificar la del participante en el mismo lugar o en las instalaciones de Kobe Motor.

**14.1.8** Las verificaciones Técnicas podrán efectuarse:

- En el lugar indicado por la organización del rally o comité organizador.
- En las instalaciones de Kobe Motor en Majadahonda (Madrid).
- En otro lugar a determinar por el comité organizador.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

En estos casos, los vehículos viajarán precintados y a cuenta del participante, además, el desplazamiento y dietas del/los Comisarios Técnicos serán abonados por el concursante.

**14.1.9** El desmontaje/montaje de las piezas mecánicas a verificar será efectuado por un máximo de dos mecánicos designados por el participante.

**14.1.10** Las piezas que, durante una verificación técnica, no fueran conformes, serán retenidas por los Comisarios Técnicos, no recibiendo el piloto otras compensaciones.

**14.1.11** Todos los útiles de medida y control utilizados para efectuar las verificaciones técnicas serán los homologados por RFEDA y los Organismos competentes en la materia.

## 14.2 Precintos

**14.2.1** De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Técnico, diversos elementos del vehículo se estarán precintados y será responsabilidad del Concursante que estén intactos. Su ausencia o manipulación serán sancionadas hasta con la exclusión de la CKM. Los Comisarios Técnicos son los únicos que podrán dar la autorización para retirarlos.

**14.2.2** Si un equipo tiene problemas en su motor deberá ponerse en contacto con el Comité de Organización de la Copa para su reparación en las instalaciones de Kobe Motor o la sustitución de este por otro según la normativa de recambios, certificando que todo es correcto y devolviendo el motor con todos los precintos correspondientes.

**14.2.3** Los precintos homologados son los de la RFEDA o Copa Kobe Motor.

## Art. 15: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Por el hecho de llenar el formulario de inscripción para la **CKM**, el piloto, y concursante en cada prueba, aceptan las disposiciones del presente reglamento Deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos.

**LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVAR DE SU INTERPRETACIÓN SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CKM.**

La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de **KOBE MOTORSPORT** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento. La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la **CKM** mientras dure la sanción.

**CUALQUIER PETICIÓN EXCEPCIONAL, QUE SE SALGA DE UN CASO COMÚN SE ESTUDIARÁ POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CKR.**

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art. 16 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO

**16.1.** Los participantes en la **CKM** lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

**16.2** Es responsabilidad de los pilotos/concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de la Copa, así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización de la Copa. De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concursante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo, así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas.

**16.3** Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. En ausencia de un representante del concursante autorizado por escrito, esta obligación recaerá sobre el piloto.

**16.4** Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.

El incumplimiento de las normas de comportamiento, menoscabo en el trato a oficiales y miembros de la organización de la Copa, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la imagen de la **CKM**, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno (familiares, amigos, etc.), podrá sancionarse a criterio exclusivo del Comité Organizador de la Copa, en función de su gravedad, con una penalización mínima de 500€, pudiendo llegar a 3.000€ y exclusión de la **CKM**.

**16.5** Antes de cada prueba se podrá avisar por los tablones oficiales de la celebración de un briefing de la **CKM**, de obligatoria asistencia y puntualidad.

## Art. 17 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos.

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

## Art.18 CUADRO DE SANCIONES

Además de lo dispuesto en el RD **CKM**, se establecen las sanciones que se indican a continuación. Cualquier sanción no contemplada expresamente será determinada entre el Comité de Organización de la **CKM** y los CCDD en base a los reglamentos aplicables.

Articulo	INCIDENCIA	SANCIÓN
<b>18.1</b>	Falsedad en la solicitud de inscripción en la Copa Kobe en el Art. 5	EXCLUSION DE LA COPA
<b>18.2</b>	Incumplir la normativa de publicidad de la Copa Kobe del Art. 7	Desde 200 € hasta DESCALIFICACION DE LA COMPETICION, a criterio del C.O. de CKM
<b>18.3</b>	Reincidencia en el art 18.2	EXCLUSION DE LA CKM
<b>18.4</b>	Utilizar neumáticos no autorizados	DESCALIFICACION DE LA COMPETICION
<b>18.5</b>	Reincidencia en el art 18.4	EXCLUSION DE LA CKM
<b>18.6</b>	Vulnerar el Reglamento Técnico de la Copa Kobe	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a PENALIZACION desde 500 € hasta DESCALIFICACION DE LA COMPETICION
<b>18.7</b>	Reincidencia en el art. 18.6	EXCLUSION DE LA CKM
<b>18.8</b>	Vulnerar el Reglamento Deportivo la Copa Kobe Madrid	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a PENALIZACION desde 500 € hasta DESCALIFICACION DE LA COMPETICION
<b>18.9</b>	Reincidencia en el art 18.8	EXCLUSION DE LA CKM
<b>18.10</b>	Conducta antideportiva	A criterio de los CCDD de la competición
<b>18.11</b>	Llegar 15 min tarde sobre un horario límite establecido por el C.O. de la Copa	150 €
<b>18.12</b>	No asistir al briefing de la Copa	400€
<b>18.13</b>	No llevar el vehículo de competición limpio en la ceremonia de salida	150 €
<b>18.14</b>	No cumplir las normas de comportamiento de la CKM	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a PENALIZACION entre 1.000€ a 3.000€ EXCLUSION DE LA CKM
<b>18.15</b>	No satisfacer las sanciones impuestas por el C.O. CKM, en el plazo estipulado	Desde no admitir la inscripción en la siguiente prueba a la fecha límite de la sanción, hasta la EXCLUSION DE LA CKM

# I Copa KOBE MOTOR Madrid 2026

<b>18.16</b>	En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición	En función de su gravedad, el Comité Organizador de la CKM, podrá imponer una penalización pudiendo llegar hasta 3.000 € y a la EXCLUSION de la CKM
<b>18.17</b>	Las sanciones económicas se aplicarán al piloto, como representante natural del concursante. El plazo para abonar las sanciones económicas es de 15 días naturales, siempre que no haya una prueba de la CKR en un plazo de tiempo inferior, en cuyo caso sería antes del cierre de inscripciones de la misma.	En el caso de que no se hayan abonado pasado el citado plazo, se considerará como quebrantamiento de la sanción, en cuyo caso se aplicaría lo indicado en el punto 18.15 de la tabla de sanciones.
<b>18.18</b>	Los pilotos con derecho a pódium de cada carrera que no estén presentes en el correspondiente acto, y/o incumplan la normativa de vestimenta explicada en el art.7 a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador.	Perderán su derecho a los premios y puntos de dicha prueba.

El comportamiento será juzgado por los Comisarios Deportivos de la prueba. El Comité Organizador de la CKM tendrá en cuenta las posibles sanciones de los citados oficiales y actuará de la siguiente forma:

Los pilotos que en la misma temporada hayan sido descalificados en dos (2) ocasiones, en cualquiera de las pruebas que componen la CKM, no podrán seguir participando en las pruebas que resten y en cualquier caso no le serán devueltos los derechos de inscripción.

**En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición, en función de su gravedad, el Comité Organizador de la CKM, podrá imponer una penalización mínima de 1.000 €, que podrá llegar hasta 3.000 € y/o a la EXCLUSIÓN de la Copa.**